



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

LA PRESIDENTA

CONSIDERANDO:

Que, el doctor **GONZALO ENRIQUE ZURITA ROSERO**, oriundo de la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, desarrolla una destacada carrera de servicio al pueblo del Ecuador, transmitiendo su obra y pensamiento con gran vocación de servicio, idoneidad y compromiso con la comunidad;

Que, las acciones emprendidas en su trayectoria profesional, como abogado de los tribunales de la República e integrante de representativas organizaciones y prestigiosas firmas de abogados a nivel nacional e internacional, han fortalecido un trabajo caracterizado por las aptitudes personales e intelectuales del doctor **GONZALO ENRIQUE ZURITA ROSERO**, que conjugan amplias capacidades y erudición en el tratamiento, actualización y aplicación de la jurisprudencia;

Que, es destacable su permanente interés para implementar una cabal práctica profesional, con la proyección de una carrera cumplida con amplio contenido y visión social, que ha priorizado el ejercicio pleno de la abogacía en función de la defensa de los derechos fundamentales, en un marco de permanente preparación y competencias para la administración de justicia;

Que, con manifiesta congratulación, la Asamblea Nacional resalta y hace público el reconocimiento a excepcionales ciudadanos, para estimular su trabajo y aptitudes evidenciados en las actividades desarrolladas en beneficio de la colectividad; y,

En ejercicio de sus atribuciones,

ACUERDA:

EXALTAR la valía y el aporte del doctor **GONZALO ENRIQUE ZURITA ROSERO**, y **ADHERIRSE** al homenaje que le rinde la sociedad, distinguiéndolo como un ciudadano ejemplar que trasciende por su invariable disposición de servicio, hecho que motiva el imperecedero respeto, gratitud y admiración del pueblo ecuatoriano.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

OTORGAR la **CONDECORACIÓN "ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, DR. VICENTE ROCAFUERTE"**, al mérito social, que será entregada junto al presente Acuerdo Legislativo, en acto especial programado para el efecto.

Dado y suscrito en la sede de la Asamblea Nacional, ubicada en el Distrito Metropolitano de Quito, Provincia de Pichincha, a los ocho días del mes de octubre de dos mil catorce.

GABRIELA RIVADENEIRA BURBANO

Presidenta

DRA. LIBIA RIVAS ORDÓÑEZ

Secretaria General